



C I R C U L A R CSJNSC22-226

FECHA: 22 de agosto de 2022  
PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**  
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2019-00602”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, informa que, mediante auto adiado 4 de julio de los corrientes, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 05001 40 03003-2019-00602-00, apertura de la liquidación patrimonial del señor JAVIER ANDRÉS GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 91.473.486.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidente

MIBT/BJGH